

Guía de Identificación de PSITÁCIDOS MEXICANOS



Autores

Juan Carlos Cantú Guzmán

María Elena Sánchez Saldaña



2018

Ilustración y diseño

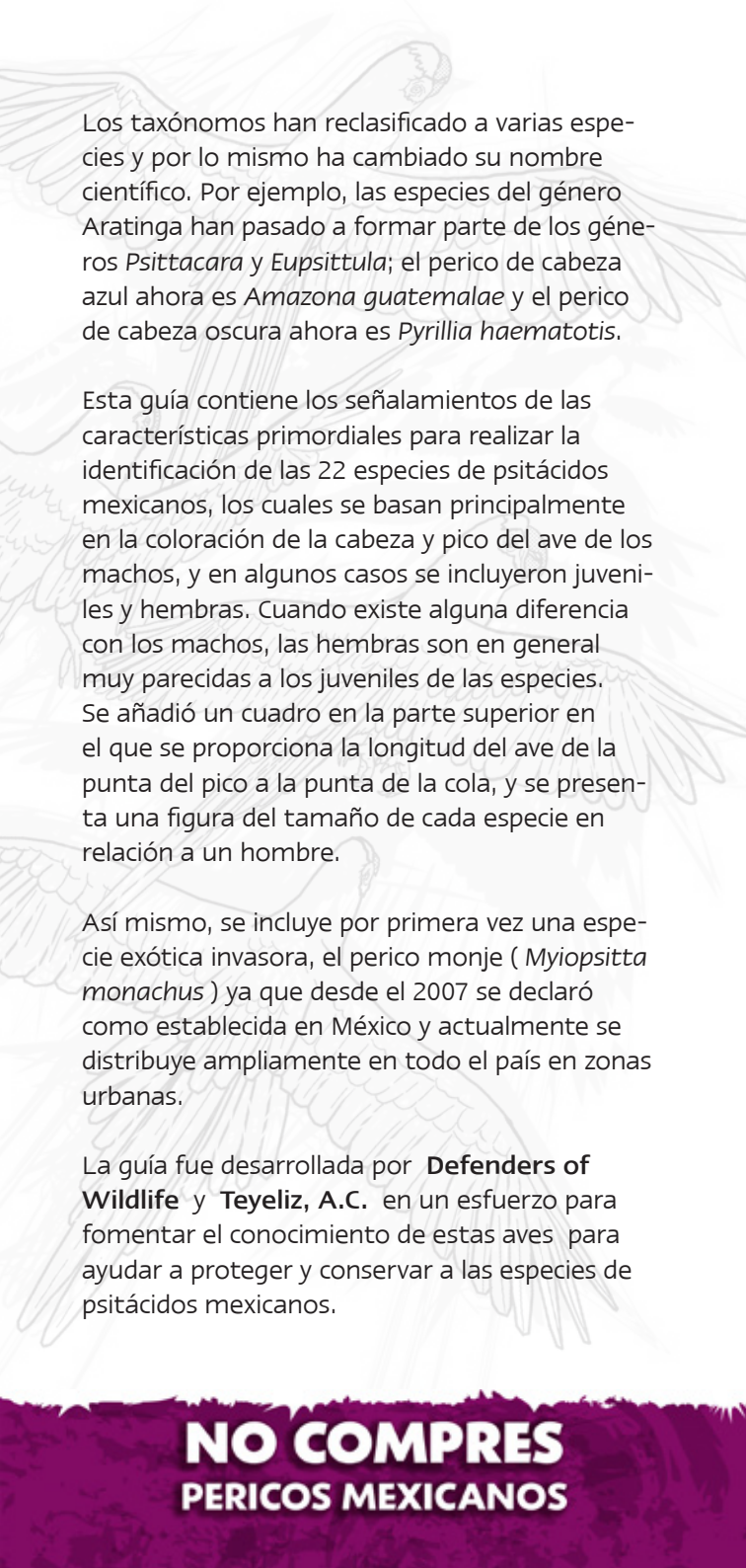
Raziel Levi Méndez
Elías García López



México cuenta con 22 especies de pericos y guacamayas pertenecientes a la familia Psittacidae o psitácidos. La próxima Norma Oficial Mexicana **NOM-059** sobre especies en riesgo incluirá a *Amazona autumnalis*, clasificándola como amenazada, siendo la única especie que faltaba en la norma. Ahora, el 100% de las especies mexicanas está en riesgo: 11 especies se encuentran en peligro de extinción; 7 están amenazadas y 4 bajo protección especial.

“ Esto significa que el 50% de todas las especies mexicanas estaría en riesgo de desaparecer en el corto plazo. ”

Los pericos y guacamayas habitan muy diversos ecosistemas, que van desde las selvas altas perennifolias del sureste al bosque de pino encino de las sierras del norte. Siete especies son endémicas a México. Las especies endémicas son: la cotorra serrana occidental (*Rhynchopsitta pachyrhyncha*); la cotorra serrana oriental (*Rhynchopsitta terrisi*); el perico de cabeza lila (*Amazona finschi*); el perico de cabeza roja (*Amazona viridigenalis*); el periquito catarina (*Forpus cyanopygius*); el perico verde o quila (*Psittacara holochlorus*); y el perico de Socorro (*Psittacara brevipes*).



Los taxónomos han reclasificado a varias especies y por lo mismo ha cambiado su nombre científico. Por ejemplo, las especies del género *Aratinga* han pasado a formar parte de los géneros *Psittacara* y *Eupsittula*; el perico de cabeza azul ahora es *Amazona guatemalae* y el perico de cabeza oscura ahora es *Pyrillia haematotis*.

Esta guía contiene los señalamientos de las características primordiales para realizar la identificación de las 22 especies de psitácidos mexicanos, los cuales se basan principalmente en la coloración de la cabeza y pico del ave de los machos, y en algunos casos se incluyeron juveniles y hembras. Cuando existe alguna diferencia con los machos, las hembras son en general muy parecidas a los juveniles de las especies. Se añadió un cuadro en la parte superior en el que se proporciona la longitud del ave de la punta del pico a la punta de la cola, y se presenta una figura del tamaño de cada especie en relación a un hombre.

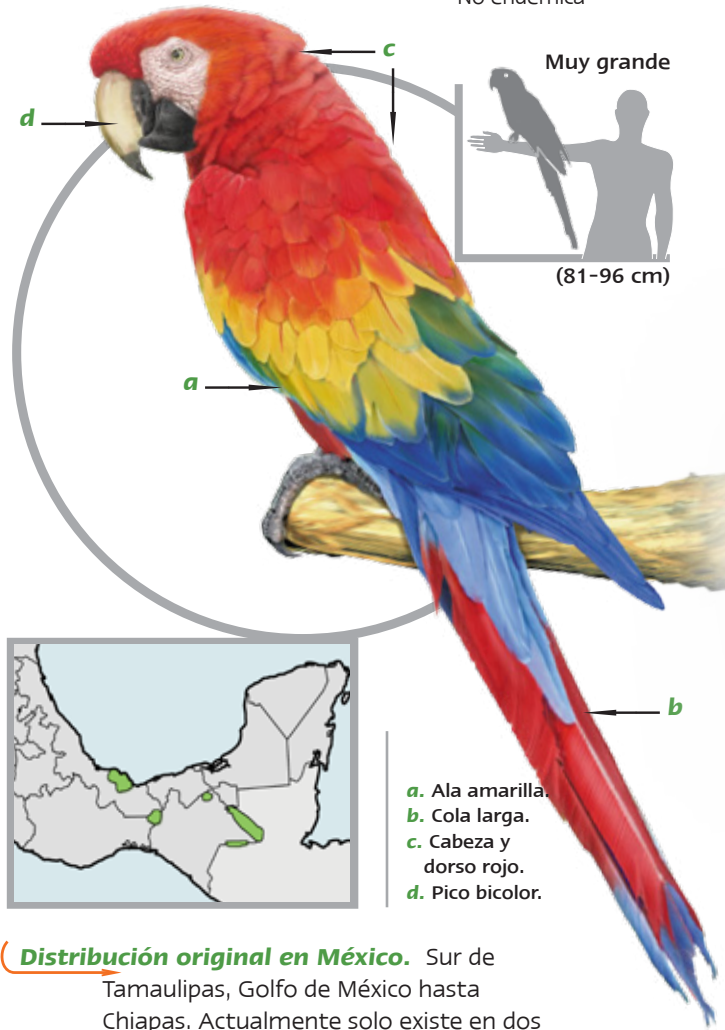
Así mismo, se incluye por primera vez una especie exótica invasora, el perico monje (*Myiopsitta monachus*) ya que desde el 2007 se declaró como establecida en México y actualmente se distribuye ampliamente en todo el país en zonas urbanas.

La guía fue desarrollada por **Defenders of Wildlife** y **Teyeliz, A.C.** en un esfuerzo para fomentar el conocimiento de estas aves para ayudar a proteger y conservar a las especies de psitácidos mexicanos.

**NO COMPRES
PERICOS MEXICANOS**

Ara macao
Guacamaya Roja

NOM 059: **EN PELIGRO**
CITES: Apéndice I
No endémica



- a.** Ala amarilla.
- b.** Cola larga.
- c.** Cabeza y dorso rojo.
- d.** Pico bicolor.

Distribución original en México. Sur de Tamaulipas, Golfo de México hasta Chiapas. Actualmente solo existe en dos áreas de las selvas en Chiapas frontera con Guatemala y en Oaxaca frontera con Chiapas. También en Palenque, Chiapas, y Los Tuxtlas, Veracruz, tras 2 proyectos exitosos de reintroducción.

Hábitat. Selva tropical alta de tierras bajas, también en porciones remotas de bosque húmedo. A menudo cercano a ríos en todo su rango.

Amenazas. Deforestación masiva de la selva alta y tráfico ilegal.

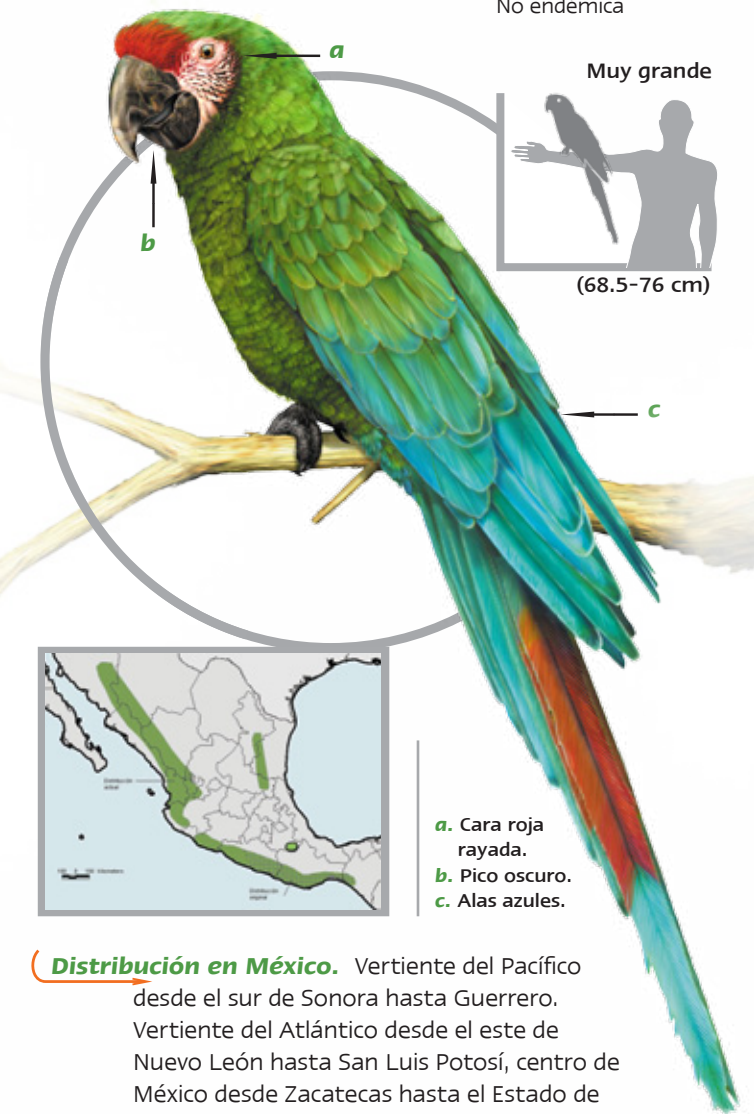
Ara militaris

Guacamaya Verde o Militar

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice I

No endémica



- a.** Cara roja rayada.
- b.** Pico oscuro.
- c.** Alas azules.

Distribución en México. Vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora hasta Guerrero. Vertiente del Atlántico desde el este de Nuevo León hasta San Luis Potosí, centro de México desde Zacatecas hasta el Estado de México y en Puebla colindante con Oaxaca.

Hábitat. Principalmente en colinas, en terrenos montañosos, en áreas arboladas con cañones, entre 500 a 1500 msnm, localmente a 2000 m, pero regularmente también al nivel del mar en el Pacífico mexicano. Principalmente en altiplanos apartados en bosques áridos y semiáridos, y bosques de encino y de pino.

Amenazas. Tráfico ilegal, es la cuarta especie con mayor tráfico ilegal por volumen anual de aseguramientos.

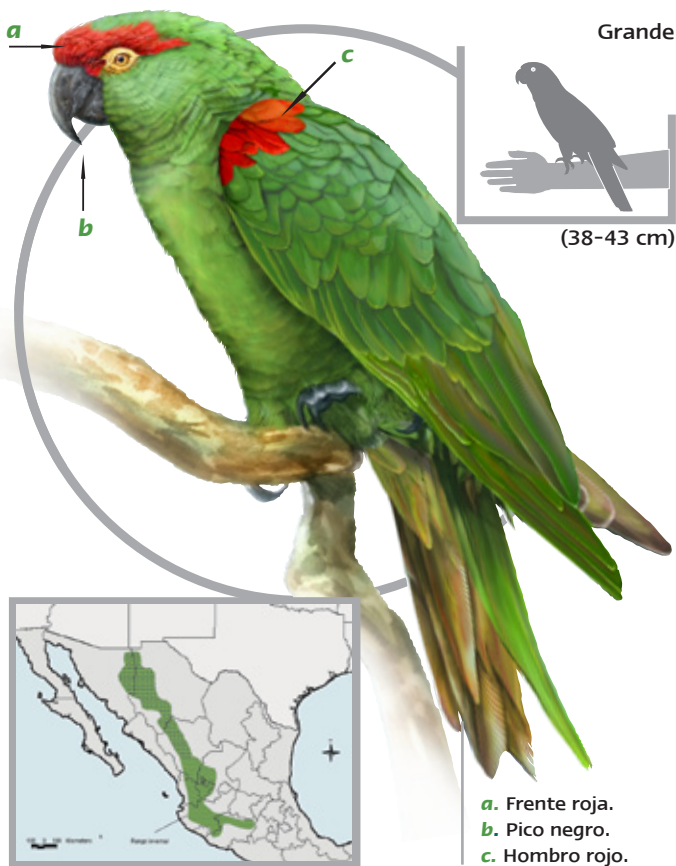
Rhynchopsitta pachyrhyncha

Cotorra Serrana Occidental,
Guacamaya Enana

NOM 059: EN PELIGRO

CITES: Apéndice I

Endémica



Distribución en México. ENDÉMICA, Sierra Madre Occidental desde Chihuahua hasta el oeste de Michoacán. Es una especie que realiza migraciones.

Hábitat. Bosques maduros de coníferas, con pinos y encinos en bosques apartados y de difícil acceso, ocasionalmente también en localidades de terrenos más bajos.

Amenazas. Deforestación, la pérdida de bosques primarios y consecuentemente la disminución de sitios de anidación son el mayor factor de amenaza para esta especie.

**NO COMPRES
PERICOS MEXICANOS**

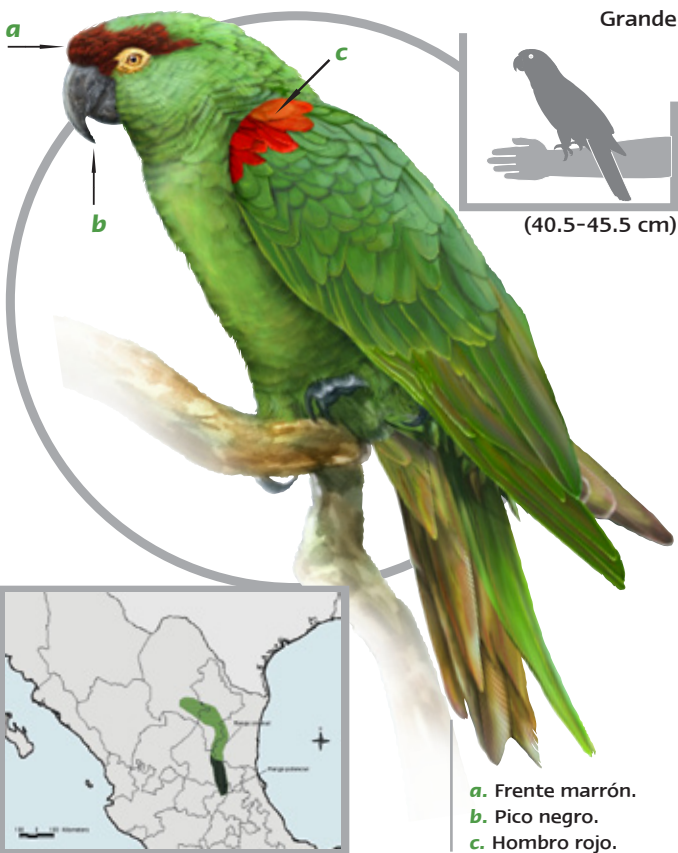
Rhynchopsitta terrisi

Cotorra Serrana Oriental,
Cotorra Frente Marrón

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice I

Endémica



Distribución en México. ENDÉMICA, Sierra Madre Oriental, en el sureste de Coahuila, sur de Nuevo León y suroeste de Tamaulipas. Recientemente se le ha registrado en la Sierra Gorda, Querétaro. Durante el invierno en las montañas de Nuevo León y Tamaulipas.

Hábitat. Altiplanos mixtos con bosques de pinos y encinos.

Amenazas. Deforestación, la pérdida de bosques amenaza las zonas de alimentación.

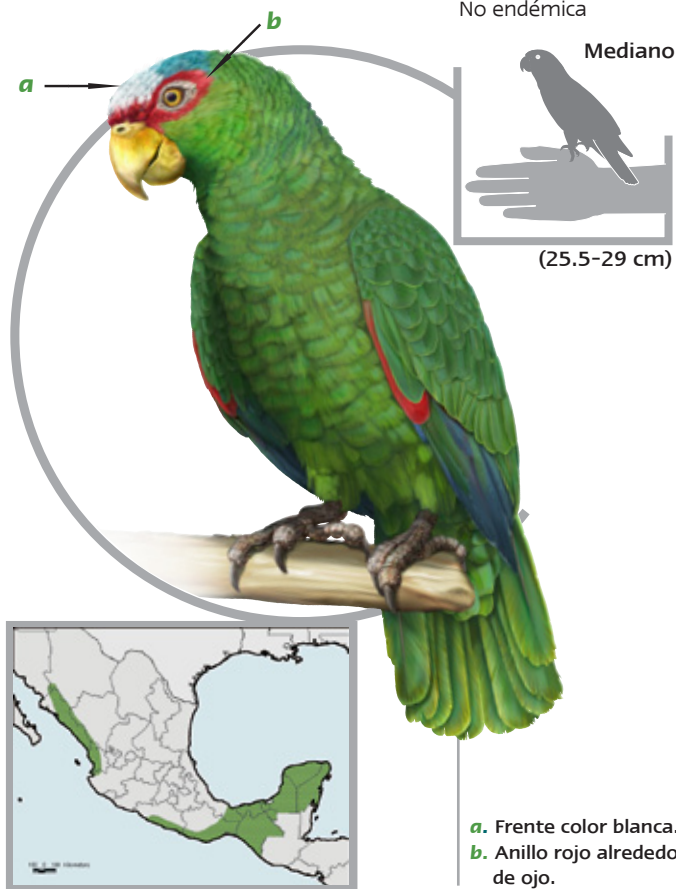
**DENUNCIA SU VENTA ILEGAL
A LA PROFEPA**

Amazona albifrons

Perico Frente Blanca,
Cotorra Guayabera

NOM 059: **PROTECCIÓN
ESPECIAL**

CITES: Apéndice II
No endémica



Distribución en México. Vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora hasta Chiapas (ausente en Colima y Michoacán). Vertiente del Atlántico desde el sureste de Veracruz a la Península de Yucatán

Hábitat. Bosques y áreas abiertas con árboles incluyendo bosques húmedos, subperenifolios, deciduos (especialmente los bordes), bosques de pino, de galería, sabanas y vegetación semiárida tropical con cactus. Generalmente prefiere bosques más secos, pero cuando comparte hábitat con *Amazona xantholora*, tiende a estar en vegetación más húmeda y cerrada.

Amenazas. Tráfico ilegal y deforestación. Es la segunda especie con mayor tráfico ilegal por volumen anual de aseguramientos.

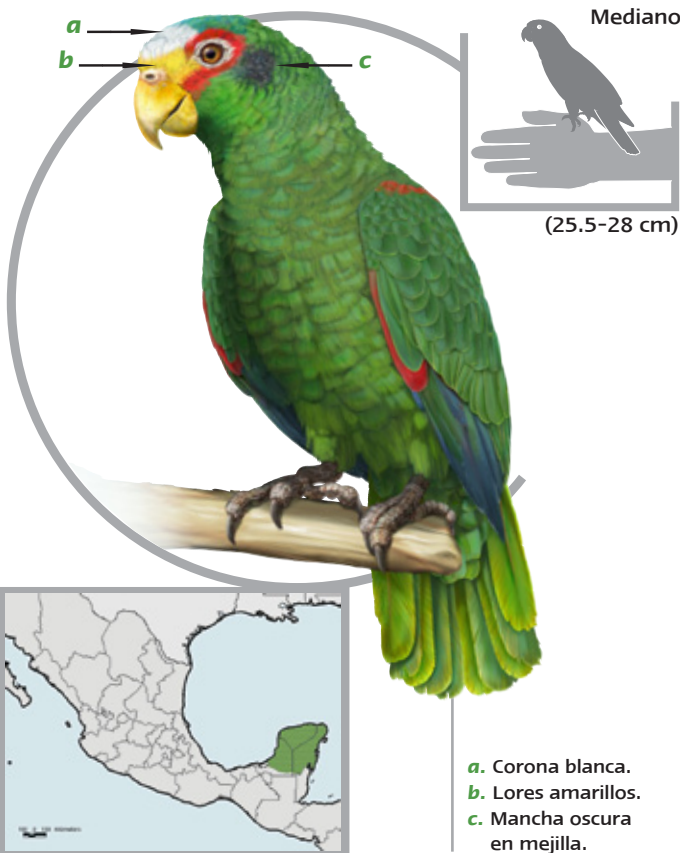
Amazona xantholora

Loro Yucateco,
Loro Maícesero

NOM 059: AMENAZADA

CITES: Apéndice II

No endémica



Distribución en México. Península de Yucatán, en Yucatán, Quintana Roo y Campeche.

Hábitat. Principalmente bosques tropicales deciduos, generalmente evitando selva alta o mediana densa y húmeda.

Amenazas. Deforestación, tráfico ilegal.

**¡NO COMPRES
GUACAMAYAS Y PERICOS
MEXICANOS!**

¡Denuncia la captura y venta ilegal ante la PROFEPA!

01-800-77-033-72 www.profeпа.gov.mx

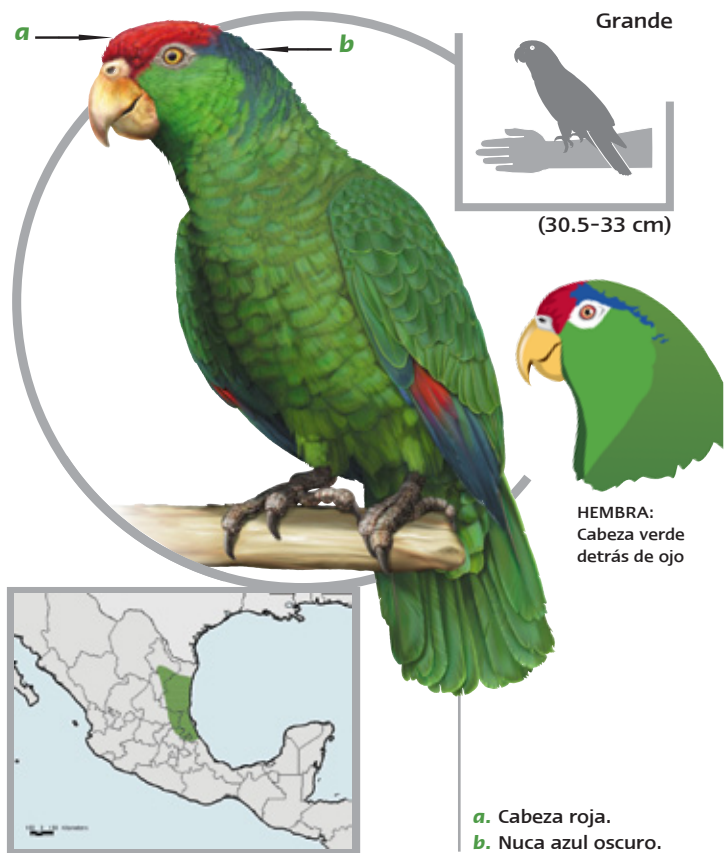
Amazona viridigenalis

Perico Cabeza Roja,
Loro tamaulipeco,
Loro huasteco,

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice I

Endémica



Distribución en México. ENDÉMICA, Vertiente del Atlántico desde el este de Nuevo León y Tamaulipas, San Luis Potosí al norte de Veracruz.

Hábitat. Bosques deciduos, de galería y áreas inundables siempre verdes en zonas tropicales, con aves no reproductivas alcanzando las crestas más secas de las montañas hasta 1200 msnm en zonas templadas con pinos y encinos. Frecuenta áreas cultivadas en donde permanecen árboles altos.

Amenazas. Tráfico ilegal nacional e internacional ya que es una especie muy cotizada. Deforestación.

01-800-77-033-72

www.profepa.gob.mx

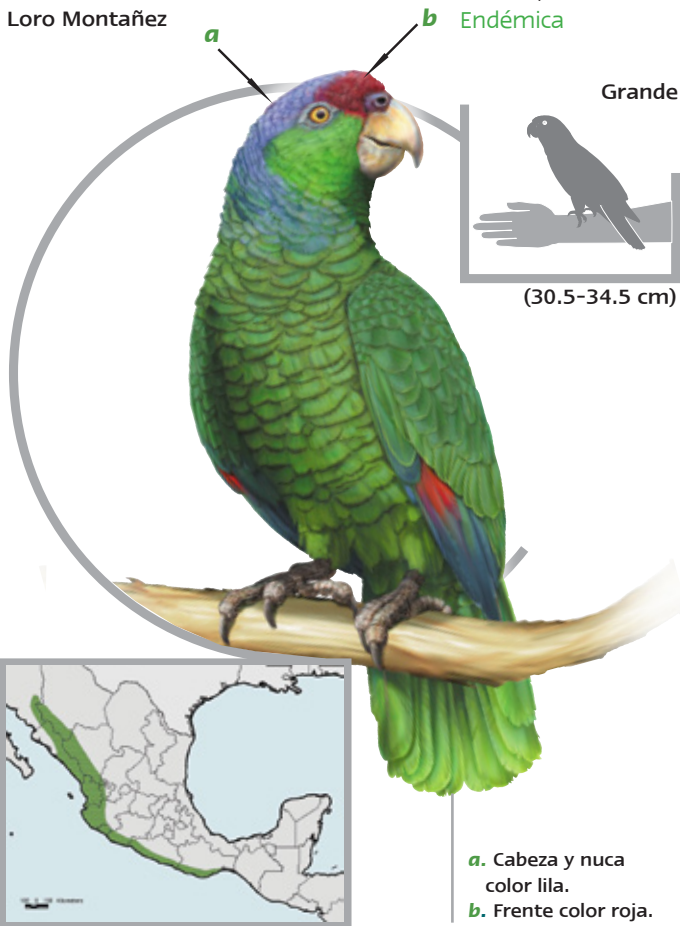
Amazona finschi

Perico Corona Lila
Loro Montañez

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice I

Endémica



- a.** Cabeza y nuca color lila.
- b.** Frente color roja.

Distribución en México. ENDÉMICA, Vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora y suroeste de Chihuahua hasta Oaxaca.

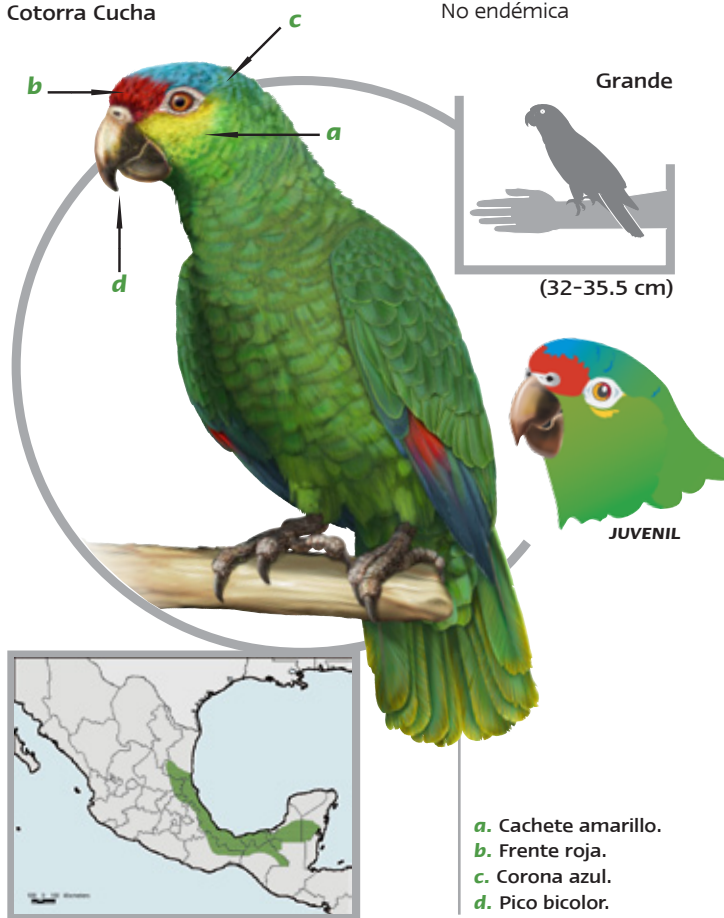
Hábitat. Colinas y montañas arboladas, desde la zona tropical con bosques deciduos de baja elevación hasta bosques de encino y de pino encino, con una preferencia por cañadas con vegetación frondosa a lo largo de la orilla de arroyos; a menudo también en vegetación arbustiva árida y semiárida, frecuente bordes de bosques o zonas aclaradas, y penetra a áreas cultivadas y huertas adyacentes a bosques

Amenazas. Deforestación, actualmente las selvas bajas registran la tasa de deforestación más alta de todos los tipos de selvas en México. El tráfico ilegal la convierte en la sexta especie con mayor tráfico ilegal por volumen anual de aseguramientos.

Amazona autumnalis

Perico Cachete Amarillo,
Cotorra Cucha

NOM 059: sin clasificación
CITES: Apéndice II
No endémica



Distribución en México. Vertiente del Atlántico desde el sur de Tamaulipas y San Luis Potosí hacia sur y este hasta Oaxaca, Chiapas, sur de Campeche y extremo sur de Quintana Roo.

Hábitat. Frecuenta un amplio rango de hábitats boscosos y abiertos, incluyendo selva tropical, bosque deciduo tropical, de pinos, manglares, pantanos arbolados, bosque de galería, áreas cultivadas con árboles altos, y plantaciones..

Amenazas. Tráfico ilegal, es la tercera con mayor tráfico ilegal por volumen anual de aseguramientos. Acaba de ser clasificada como amenazada en la NOM-059 principalmente por el tráfico ilegal. Deforestación.

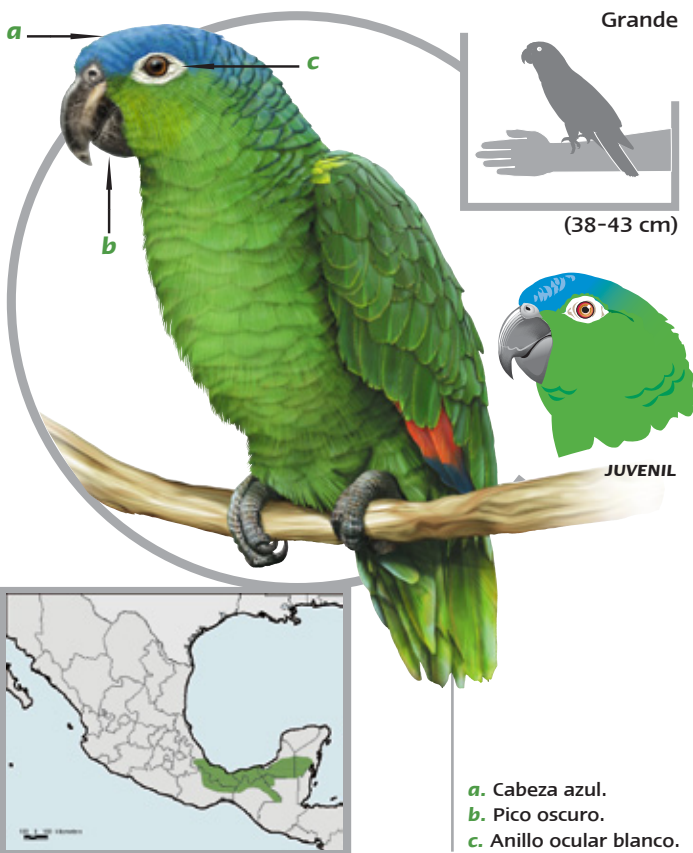
Amazona guatemalae
(antes *farinosa*)

Perico Cabeza Azul,
Loro chiapaneco, Real

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice II

No endémica



- a.** Cabeza azul.
- b.** Pico oscuro.
- c.** Anillo ocular blanco.

Distribución en México. Tierras bajas de Veracruz, Oaxaca, Chiapas y el sur de la Península de Yucatán.

Hábitat. Principalmente en selva tropical densa y húmeda, especialmente cerca de zonas aclaradas y bordes de bosque. Frecuenta plantaciones con árboles altos y ocurre localmente en bosques de galería y con menor frecuencia en bosques deciduos. Generalmente en el dosel, pero desciende hasta el nivel medio en claros.

Amenazas. Deforestación, el 90% de las selvas de México ha desaparecido, sin embargo, el tráfico ilegal a nivel regional es muy grande.

**DENUNCIA SU VENTA ILEGAL
A LA PROFEPA**

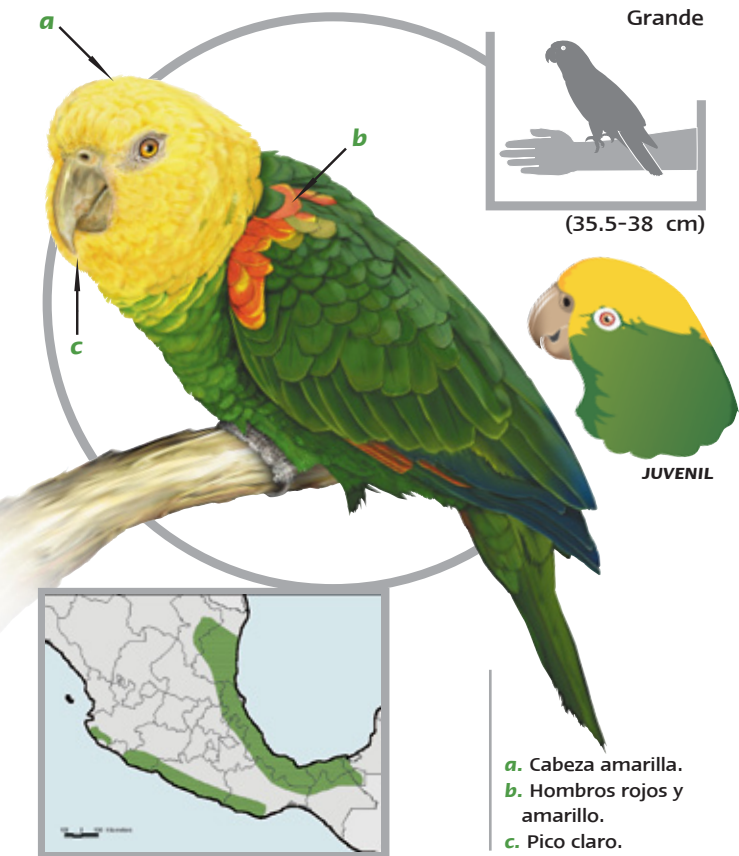
Amazona oratrix

Perico Cabeza Amarilla,
Loro hablador

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice I

No endémica



a. Cabeza amarilla.

b. Hombros rojos y amarillo.

c. Pico claro.

Distribución en México. Vertiente del Pacífico desde Jalisco hasta Oaxaca. Vertiente del Atlántico desde el este de Nuevo León y Tamaulipas, hacia Tabasco y norte de Chiapas.

Hábitat. Frecuentan sabanas, bosque tropical deciduo (incluyendo zonas aclaradas), bosque espinoso denso, bosque de pantano en el Pacífico, altiplanos boscosos siempre verdes, bosque de galería denso y áreas cultivadas con árboles, en tierras bajas debajo de 500 msnm.

Amenazas. Su mayor amenaza es el tráfico ilegal ya que es la especie más cotizada por su habilidad de hablar. Se ha documentado que existen zonas donde el hábitat está bien conservado pero las poblaciones han desaparecido debido al intenso saqueo.

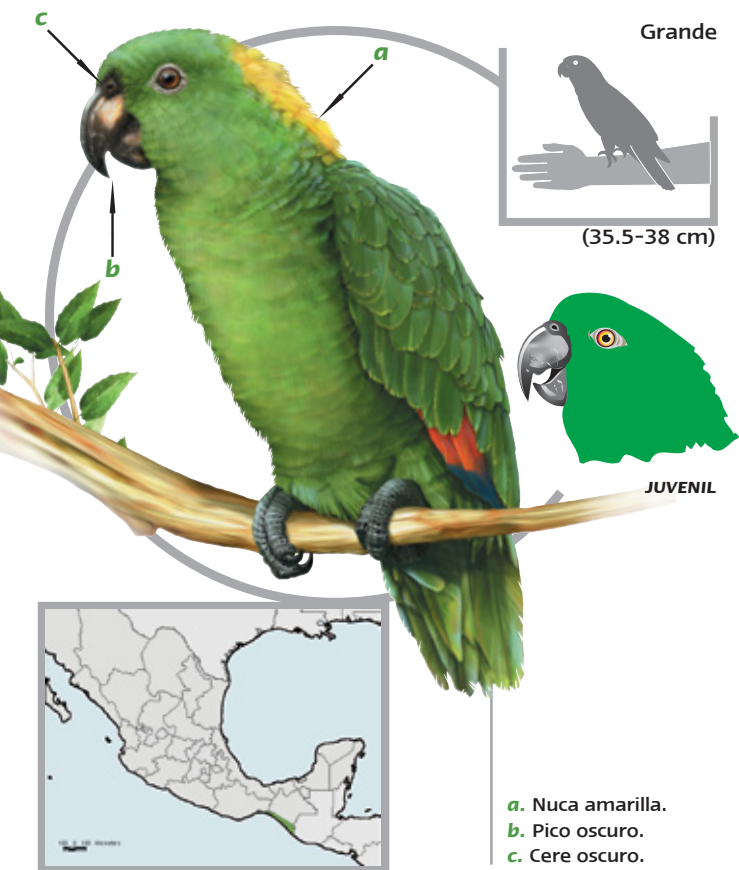
Amazona auropalliata

Perico Nuca Amarilla,
Loro Nuca Amarilla

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice I

No endémica



Distribución en México. Frontera sur de Oaxaca hacia el sur por la franja costera del Pacífico hasta Chiapas..

Hábitat. Bosques semiáridos, arbustivos áridos y sabanas (incluyendo bosques de pino), bosques deciduos tropicales y bosques de pantanos del Pacífico, bosque de galería y algunas veces vegetación secundaria en áreas agrícolas.

Amenazas. Su mayor amenaza es el tráfico ilegal nacional e internacional ya que es una especie muy cotizada por su habilidad de hablar. Deforestación.

**NO COMPRES
PERICOS MEXICANOS**

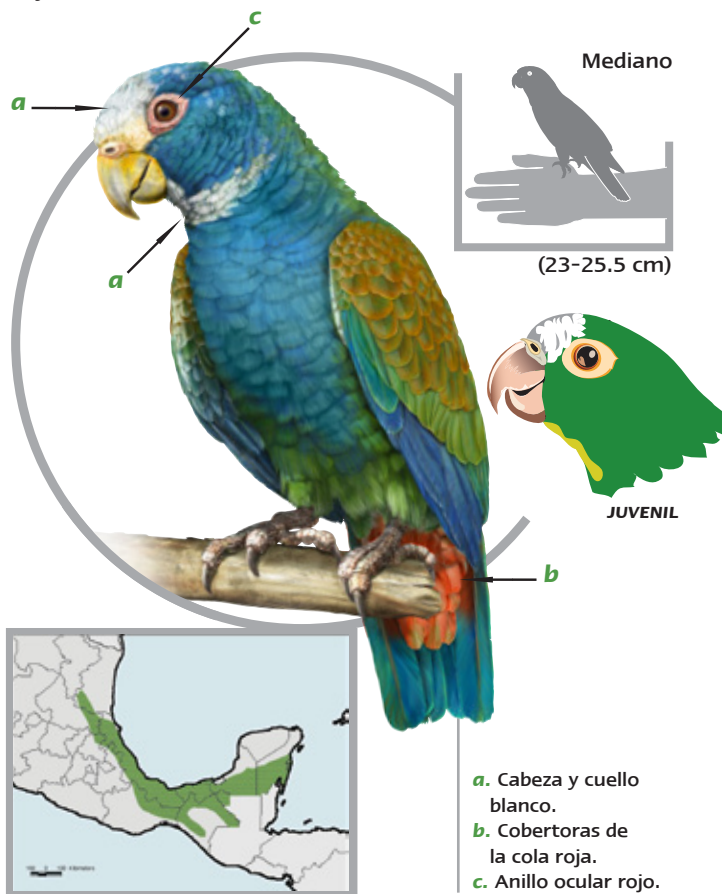
Pionus senilis

Loro Corona Blanca,
Viejito

NOM 059: AMENAZADA

CITES: Apéndice II

No endémica



Distribución en México. Vertiente del Atlántico desde el sur de Tamaulipas hasta Chiapas.

Hábitat. Principalmente bosque húmedo (incluyendo selva alta tropical), pero también localmente en bosque de pino y encino, sabana y bosque bajo de montaña. Reportadas desde bosques y bordes de bosque, áreas cultivadas y zonas ganaderas con árboles esparcidos, plantaciones, y bosques secundarios con árboles emergentes.

Amenazas. Deforestación, tráfico ilegal.

**DENUNCIA SU VENTA ILEGAL
A LA PROFEPA**

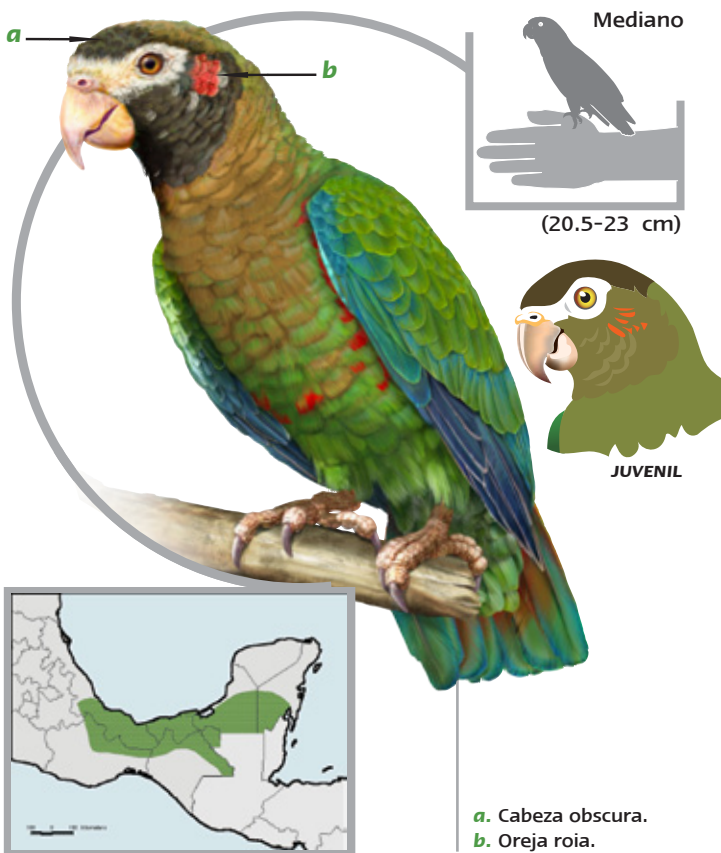
Pyrillia haematotis
(antes *Pionopsitta haematotis*)

Perico Cabeza Oscura,
Cabeza negra

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice II

No endémica



Distribución en México. Vertiente del Atlántico desde el sur de Veracruz, Tabasco, Campeche, Oaxaca y Chiapas.

Hábitat. Reportado en selva tropical primaria y densa (incluyendo vegetación secundaria madura) cerca de 1600 msnm en Oaxaca y hasta 3000 m. así como bosque de niebla de baja elevación, campos abiertos con pastos y árboles esparcidos, y en plantaciones. Prefiere el dosel del bosque y los bordes.

Amenazas. Deforestación, es una especie con poblaciones poco abundantes que se ha considerado como rara.

01-800-77-033-72

www.profepa.gob.mx

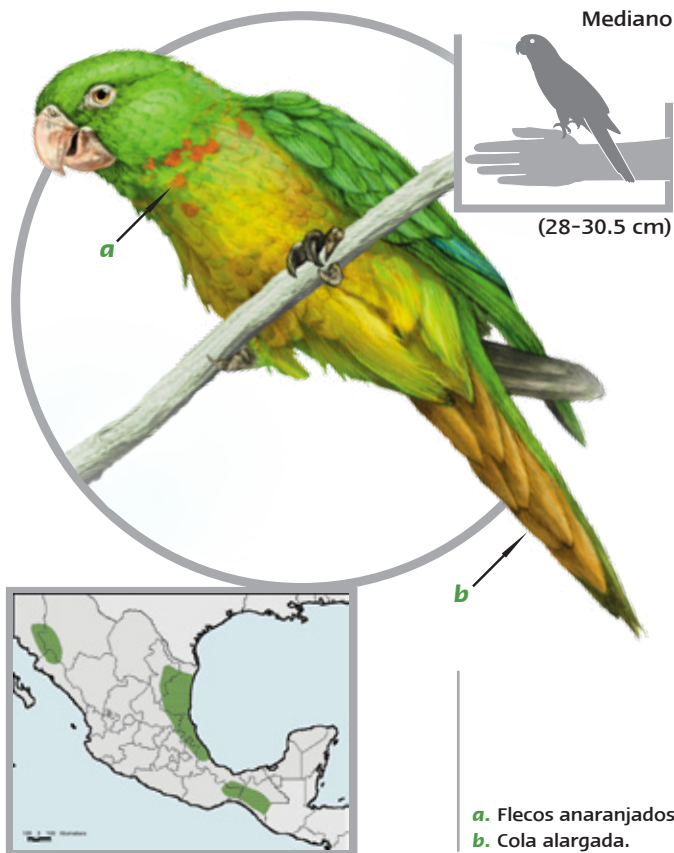
Psittacara holochlorus
(antes *Aratinga holochlora*)

Periquito Verde,
Mexicano

NOM 059: AMENAZADA

CITES: Apéndice II

Endémica



Distribución en México. Poblaciones disjuntas en vertiente del Atlántico, desde el este de Nuevo León y Tamaulipas al centro de Veracruz; sureste de Veracruz, este de Oaxaca y al este de Chiapas; suroeste de Chihuahua, norte de Sinaloa y sur de Sonora.

Hábitat. Todo tipo de hábitat arbolado excepto selva alta tropical. En el noreste de México principalmente en altiplanos, con algo de movimientos hacia bosques deciduos secos de bajas elevaciones durante la época no reproductiva.

Amenazas. Tráfico ilegal y deforestación.

01-800-77-033-72

www.profepa.gob.mx

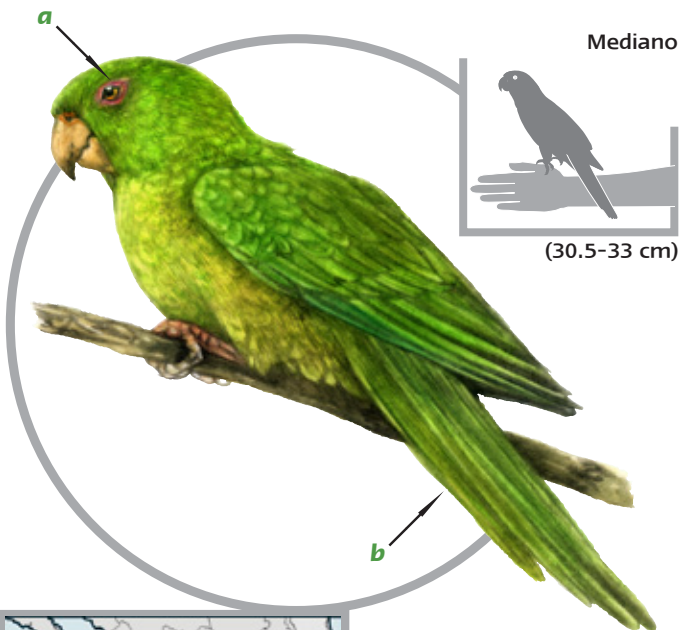
Psittacara brevipes
(antes *Aratinga brevipes*)

Periquito de Socorro

NOM 059: **EN PELIGRO**

CITES: Apéndice II

Endémica



- a.** Anillo ocular morado.
- b.** Cola alargada.

Distribución en México. ENDÉMICA, sólo se encuentra en la Isla Socorro en el Archipiélago de las Islas Revillagigedo.

Hábitat. Comúnmente en bosques de Bumelia, Ilex y Guettarda con árboles de al menos 8 m de alto.

Amenazas. Introducción de especies exóticas a la isla como gatos, borregos, roedores; destrucción de su hábitat.

NO COMPRES
PERICOS Y GUACAMAYAS
SILVESTRES

Psittacara strenuus
(antes *Aratinga strenua*)

Perico Centroamericano,
Perico del Pacífico

NOM 059: AMENAZADA

CITES: Apéndice II

No endémica



Mediano



(30.5-33 cm)



a. Flecos naranja.

b. Cola alargada.

Distribución en México. Vertiente del Pacífico desde el este de Oaxaca hasta Chiapas.

Hábitat. Bosques semidecíduos, vegetación riparia y en forma de manchones de selva mediana subcaducifolia y subperenifolia.

Amenazas. Deforestación, tráfico ilegal.

**LA COMPRA-VENTA
DE PERICOS Y GUACAMAYAS
MEXICANOS ESTÁ PROHIBIDA**

Eupsittula nana
(antes *Aratinga nana*)

Periquito Pecho Sucio,
Alcaparrero

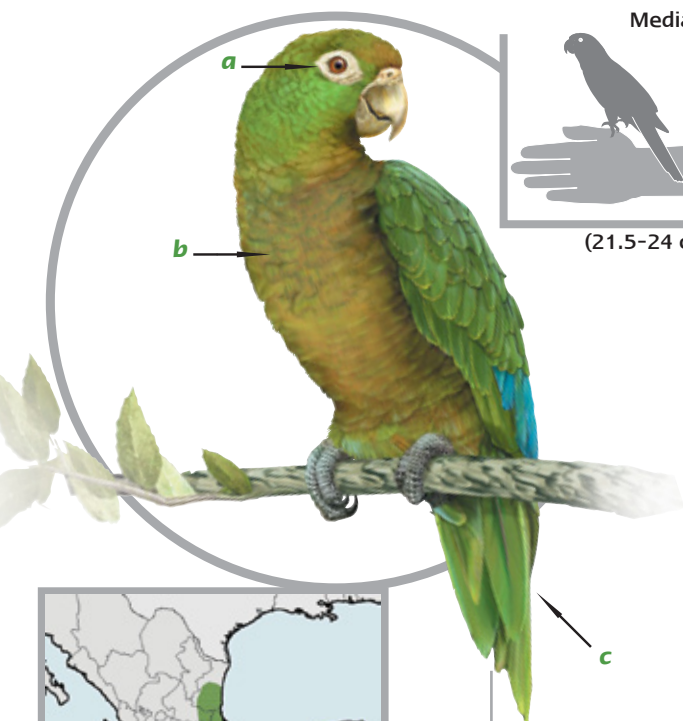
NOM 059: **PROTECCIÓN
ESPECIAL**

CITES: Apéndice II
No endémica

Mediano



(21.5-24 cm)



- a.** Anillo ocular blanco.
- b.** Pecho oscuro.
- c.** Cola alargada.

Distribución en México. Vertiente del Atlántico desde el sur de Tamaulipas hasta Chiapas.

Hábitat. Principalmente en bosques y bordes de bosque riparios en zonas bajas húmedas (a 300 msnm), pero menos frecuente en porciones grandes de selva alta tropical y reportada en áreas áridas (Veracruz) y campos abiertos con árboles aislados (incluyendo áreas cultivadas) y plantaciones.

Amenazas. Deforestación y tráfico ilegal, es la quinta especie con mayor tráfico ilegal por volumen anual de aseguramientos.

01-800-77-033-72

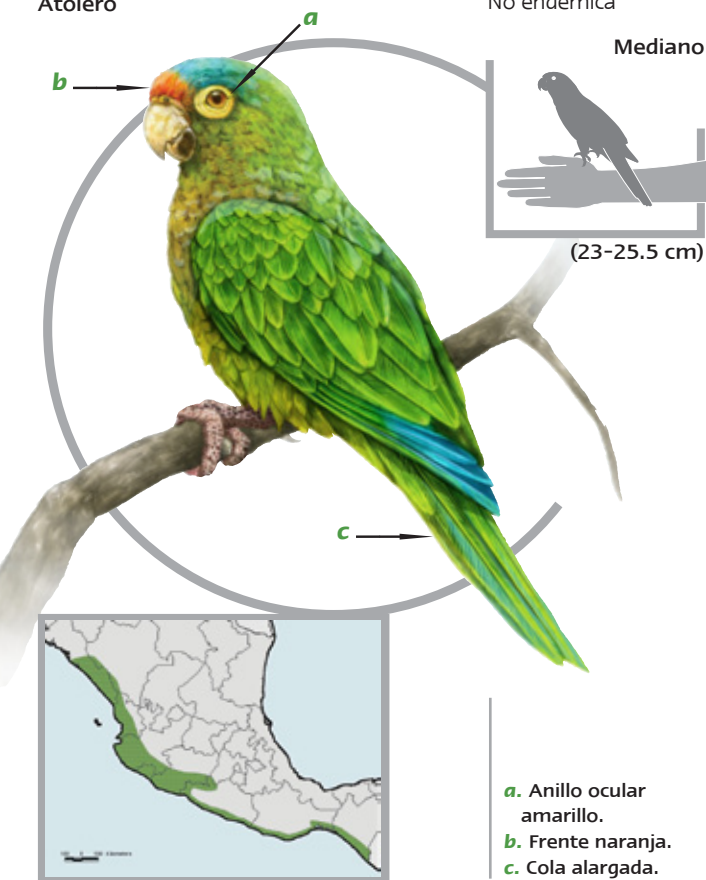
www.profepa.gob.mx

Eupsittula canicularis
(antes *Aratinga canicularis*)

Periquito Frente Naranja,
Atolero

NOM 059: **PROTECCIÓN
ESPECIAL**

CITES: Apéndice II
No endémica



Distribución en México. Vertiente del Pacífico desde Sinaloa y Durango hasta Chiapas. Localmente al interior de la cuenca del Balsas.

Hábitat. Campos ligeramente arbolados o áreas abiertas con árboles esparcidos en tierras bajas áridas y semiáridas, incluyendo bosques espinosos y bosques deciduos tropicales.

Amenazas. Tráfico ilegal inmenso, es la especie más traficada del país con mayor tráfico ilegal por volumen anual de aseguramientos. Existen diversas zonas en las que aún existe el hábitat bien conservado y la especie ha desaparecido por el saqueo. Deforestación.

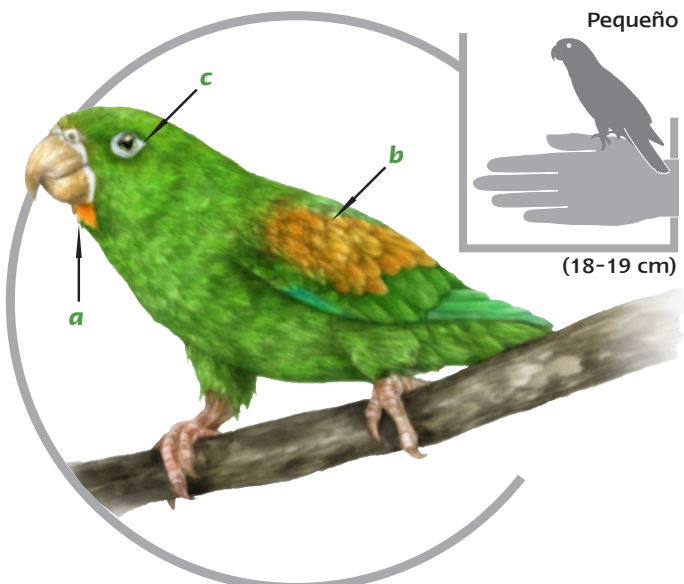
Brotogeris jugularis

Periquito Barbinaranja,
Perico Ala Amarilla

NOM 059: AMENAZADA

CITES: Apéndice II

No endémica



- a.** Barbilla anaranjada.
- b.** Ala café.
- c.** Anillo ocular blanquecino.

Distribución en México. Solo en la costa del Pacífico de Oaxaca y Chiapas.

Hábitat. Principalmente en vegetación tropical a baja elevación, pero asciende a vegetación subtropical, bosques de galería y vegetación de selva mediana subperennifolia en zonas de pie de monte aunque también frecuentan áreas semiabiertas y bosques tropicales cerrados. La especie también es observada en plantaciones, borde de claros y áreas cultivadas o de pastizales con árboles grandes.

Amenazas. Deforestación. El tráfico ilegal ha diezariado a las poblaciones y prácticamente ha desaparecido de Oaxaca.

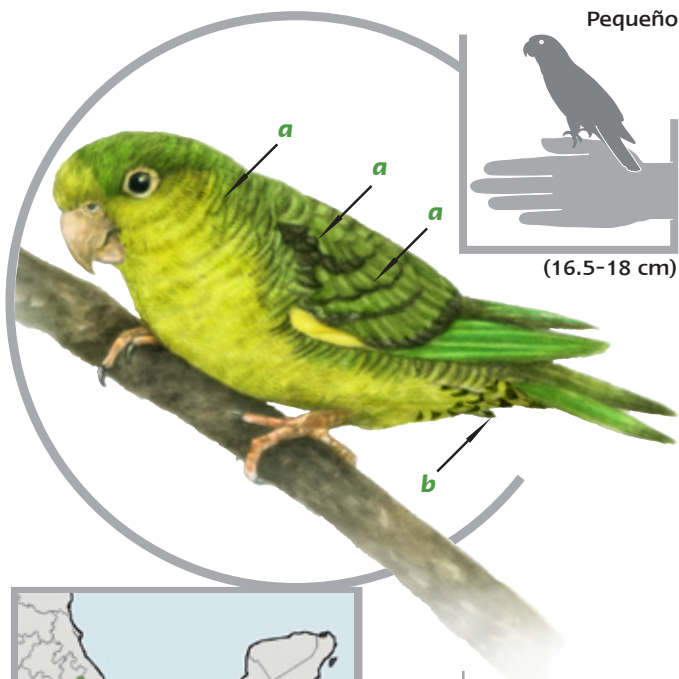
Bolborhynchus lineola

Perico Barrado,
Serrano

NOM 059: AMENAZADA

CITES: Apéndice II

No endémica



- a.** Barras negras en cuello, espalda y alas.
- b.** Manchas negras en cobertoras de la cola.

Distribución en México. Centro y oeste de Veracruz, norte de Oaxaca y al interior de Chiapas.

Hábitat. Bosque tropical o subtropical de montaña, especialmente entre 1500-2300 m, a menudo se les encuentra a elevaciones mínimas de 600 msnm. Bosques de niebla, bosques-tropicales lluviosos y también bosque de pino.

Amenazas. Deforestación, el bosque de niebla es uno de los ecosistemas más amenazados en México por la deforestación. Tráfico ilegal.

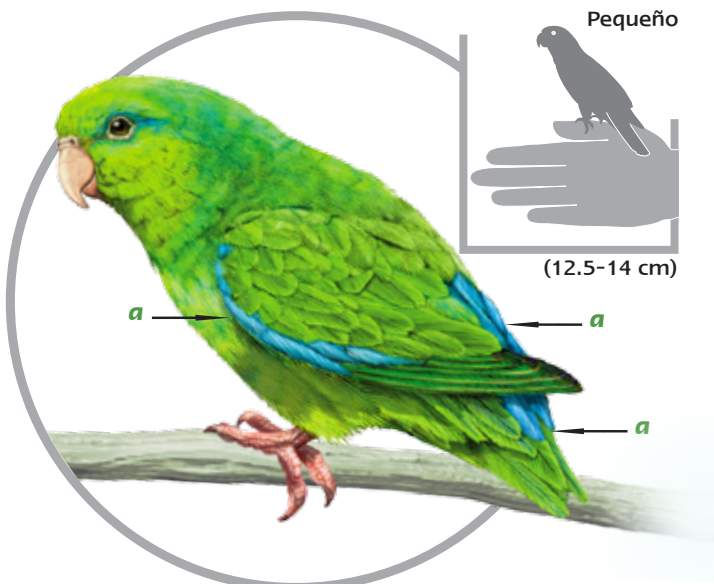
**NO COMPRES
PERICOS MEXICANOS**

Forpus cyanopygius

Periquito Azulado,
Perico Catarina,
Catalina

NOM 059: **PROTECCIÓN
ESPECIAL**

CITES: Apéndice II
Endémica



a. Rabadilla y ala azul.

Distribución en México. ENDÉMICA, se distribuye en la vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora, Durango y Zacatecas al sur hasta Colima, se adentra hasta Guadalajara, Jalisco.

Hábitat. Se encuentra en bosques de galería y deciduos, plantaciones, matorrales, campos abiertos semiáridos y áreas cultivadas con árboles, principalmente en tierras bajas y colinas.

Amenazas. Deforestación y tráfico ilegal.

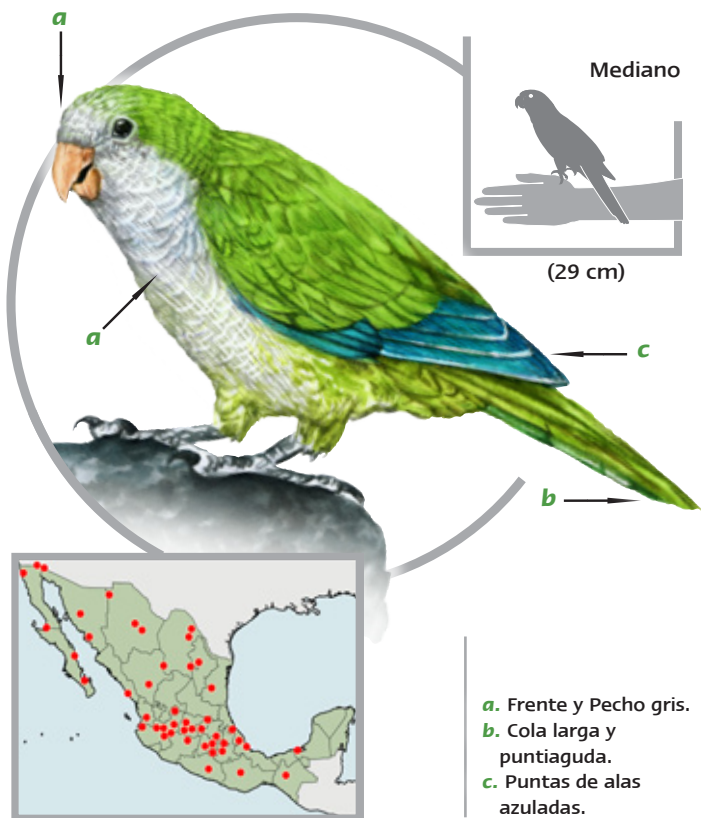
**DENUNCIA SU VENTA ILEGAL
A LA PROFEPA**

Myiopsitta monachus

Cotorra Argentina,
Perico Monje

CITES: Apéndice II

**ESPECIE EXÓTICA
INVASORA**



- a.** Frente y Pecho gris.
- b.** Cola larga y puntiaguda.
- c.** Puntas de alas azuladas.

Distribución en México. ESPECIE EXÓTICA INVASORA.

Su distribución original es Suramérica, se ha importado masivamente y se ha establecido en todo el país debido a liberaciones voluntarias o escapes. Su importación se prohibió desde el 2010 pero no se detuvieron las importaciones sino hasta 2015.

Hábitat. Predominantemente urbano, pero tiende a expandirse a zonas verdes aledañas a ciudades y pueblos dónde ha sido liberada.

Amenazas. Actualmente no tiene y sus poblaciones están aumentando. La especie se considera una plaga para cultivos en Suramérica ya que tiende a formar grandes parvadas. Es también una amenaza para aves nativas (pericos y otras especies) ya que pueden ser desplazadas de zonas de alimentación. Además, se considera una amenaza para infraestructura de energía y urbana por la construcción de nidos masivos.



LEGISLACIÓN QUE PROTEGE A LOS PERICOS MEXICANOS

El 14 octubre del 2008 se reformó la Ley General de Vida Silvestre y se prohibió el aprovechamiento de psitácidos:

Artículo 60 Bis 2.- Ningún ejemplar de ave correspondiente a la familia Psittacidae o psitácido, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo con fines de subsistencia o comerciales.

La Secretaría sólo podrá otorgar autorizaciones de aprovechamiento extractivo con fines de conservación o investigación científica. Únicamente se otorgarán autorizaciones para investigación científica a instituciones académicas acreditadas.

Queda prohibida la importación, exportación y reexportación de cualquier ejemplar de ave correspondiente a la familia Psittacidae o psitácido, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional. Las especies de psitácidos no comprendidas en el presente artículo quedan sujetas a las disposiciones previstas en las demás leyes y Tratados Internacionales de los cuales México sea parte.



El **Código Penal Federal** establece las sanciones para quien realice actividades que violen las disposiciones de la Ley:

Artículo 420.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

- IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, o
- V. **Dañe algún ejemplar de las especies** de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior.

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

Además, se reformó la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada el 7 abril del 2017 para incluir el tráfico de especies como delincuencia organizada:

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal.

La modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059 dejará a las 22 especies de psitácidos mexicanos con la siguiente clasificación:

EN PELIGRO

11 especies

Ara Macao
Ara militaris
Rhynchopsitta pachyrhyncha
Rhynchopsitta terrisi
Amazona oratrix
Amazona auropalliata
Amazona viridigenalis
Amazona finschi
Amazona guatemalae
Pyrillia haematotis
Psittacara brevipes

AMENAZADAS

8 especies

Amazona xantholora
Amazona autumnalis
Pionus senilis
Psittacara holochlorus
Psittacara strenuus
Brotogeris jugularis
Forpus cyanopygius
Bolborhynchus lineola

PROTECCIÓN ESPECIAL

3 especies

Amazona albifrons
Eupsittula nana
Eupsittula canicularis

**LA COMPRA-VENTA
DE PERICOS Y GUACAMAYAS
MEXICANOS ESTÁ PROHIBIDA**

En los listados de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) los psitácidos mexicanos se encuentran enlistados así:

Apéndice I

(prohibido
el comercio
internacional)

8 especies

Ara Macao
Ara militaris
Rhynchopsitta
pachyrhyncha
Rhynchopsitta terrisi
Amazona oratrix
Amazona auropalliata
Amazona viridigenalis
Amazona finschi

Apéndice II

(permitido
el comercio
internacional
con algunas
restricciones)

14 especies

Amazona albifrons
Amazona xantholora
Amazona autumnalis
Amazona guatemalae
Pyrillia haematotis
Pionus senilis
Psittacara brevipes
Psittacara holochlorus
Psittacara strenuus
Brotogeris jugularis
Forpus cyanopygius
Bolborhynchus lineola
Eupsittula nana
Eupsittula canicularis



Está en nuestras manos
SALVAR
a los pericos y guacamayas
de México de la
EXTINCIÓN



LO ÚNICO
que hay que hacer es
NO COMPRARLOS

